

ORDENANZA Nro. 649/22

VISTO:

El Expediente Interno de este Concejo Deliberante N°156/22 caratulado: Expte. Municipal N° 945/22 – solicitud de autorización Para instalación de semáforo en intersección de calle 452 y avda. de circulación Juan Domingo Perón, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha analizado la situación actual, contemplando la rápida expansión habitacional y comercial que el sector (y zonas aledañas) experimenta;

Que, la Avda. de Circunvalación Juan Domingo Perón es una de las arterias con mayor circulación de la ciudad, sumando a que la calle 452 representan uno de los ingresos al barrio Bicentenario;

Que, a fin de mejorar las medidas implementadas en el sector para contribuir a la seguridad de peatones y vehículos, se recomienda la instalación de un semáforo de 4 (cuatro) vías, tipo electrónico, en el cruce de la Avda. de Circunvalación Juan Domingo Perón y calle 452;

Que, luego de un estudio técnico de los sectores, la Secretaría de Planificación y Gestión Urbana determinó que es factible la instalación;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Artículo 1ro.: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la instalación de un semáforo de 4 (cuatro) vías, del tipo electrónico, en la intersección de Avda. de Circunvalación Juan Domingo Perón y calle 452.-

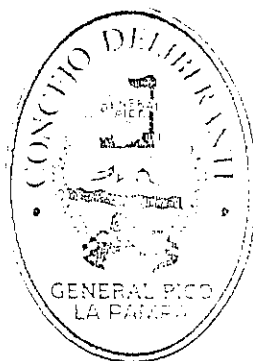
Artículo 2do.: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a realizar la señalización vertical y horizontal correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.-

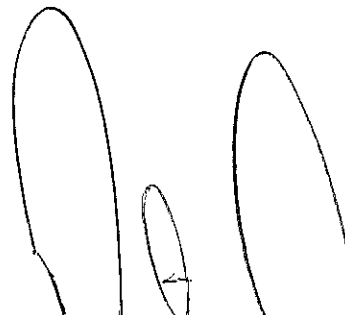
Artículo 3ro.: La erogación que demande la obra mencionada será imputado a la respectiva partida del Presupuesto en vigencia.-

Artículo 4to.: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 29 días del mes de septiembre de 2022.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE